



Resolución Ministerial

N° 340 -2020-MIMP

Lima, 30 DIC. 2020

Vistos, el Informe Técnico N° D000098-2020-MIMP-DIBP-SDB, el Informe Técnico N° D000126-2020-MIMP-DIBP-SDB, la Nota N° D000397-2020-MIMP-DIBP y la Nota N° D000408-2020-MIMP-DIBP de la Dirección de Beneficencias Públicas, la Nota N° D000426-2020-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y la Nota N° D000479-2020-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020, establece con relación a la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, que está integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, siendo la referida designación formalizada a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de la Entidad;

Que, se encuentran vacantes los cargos de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Casma, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar al representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Casma, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2020 17:08:54 -05:00



Firmado digitalmente por VILA WENO Cynthia Patricia FAU 36951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2020 19:09:46 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ RGOS Jessica Lisbeth FAU 336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2020 18:15:11 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO JULY Karina Del Pilar FAU 336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2020 14:39:30 -05:00



modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora **SUSAN EVELYN MONTERO NUÑEZ** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Casma, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA LOLI ESPINOZA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2020 17:09:01 -05:00



Firmado digitalmente por VILA MENO Cynthia Patricia FAU 336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2020 19:09:59 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ RGOS Jessica Lisbeth FAU 336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2020 18:15:26 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO CHUY Karina Del Pilar FAU 336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2020 14:39:45 -05:00